

Tixpeual, Yucatán a 1 de septiembre del 2014

Asunto: Respuesta a requerimiento de información

No.de oficio: 006

JORGE MARTIN PUCH VICTORIN
Titular de la UMAIP de Tixpeual

PRESENTE

En respuesta a su oficio marcado con el número 006 de fecha 16 de junio del 2014, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el estado y los municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- **El sistema de premios estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación.**

Que se hubiera generado (del 1 de septiembre del 2012 al 30 de julio del 2014) relativo al artículo 9 fracción IV del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada.

Le informo que de conformidad con el artículo 88 fracciones I Y VII de la Ley de Gobierno De Los Municipios del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el periodo antes señalado no se ha generado, recibido, ni aprobado en sesión de cabildo, documento alguno que contenga el sistema de premios, estímulos y recompensas y las reglas para su aplicación del H. ayuntamiento de Tixpeual.

Sin otro particular, quedo de usted para cualquier aclaración.

Atentamente,

Tesoreiro Municipal

Jorge Martin Puch Victorin
Titular UMAIP

Fecha de actualización de la información: 1 septiembre 2014